

PROTOCOLIZACION

FECHA 28/2/97

Procuración General de la Nación

EDUARDO BERAGAYA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Res. M.P. nro 12 /97.-

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.-

VISTO:

El expediente interno letra M -año 1996- nro 6794, caratulado "Cevasco, Luis s/causa nro 585 c/Pazos; Vallone; Cobos de Romeo y Vita p/delito de exacciones ilegales agravadas", del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Procuración General y,

CONSIDERANDO:

Que el suscripto comparte los fundamentos y las conclusiones a las que se arribó en el informe de fojas 20/3 de los autos de referencia, elevado de conformidad a este despacho mediante providencia de fojas 23 vuelta/24, a cuyos términos cabe remitirse en beneficio a la brevedad.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

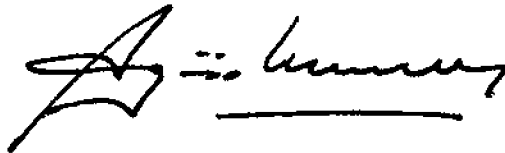
RESUELVE:

I. Disponer que el señor Fiscal de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1 de esta ciudad, doctor Luis Jorge Cevasco, asuma de inmediato la actuación que le corresponde en el trámite de la causa nro. 585, del registro

de dicho tribunal, seguida contra Horacio Arturo Pazos, José Alberto Vallone, Juana Isabel Cobos de Romeo y Lucía del Carmen Vita, en orden al delito de exacciones ilegales calificadas (art. 267 en función del art. 266 del Código Penal).

II. Asignar al criterio que inspira la presente el carácter de instrucción general.

III. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia al expediente interno M.6794/96 y, oportunamente, archívese.



ANGEL NICOLÁS AGÜERO ITURBE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN